



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Diputación Permanente
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio
Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 29 de Agosto del 2007	No. 186
--------	--	---------

INDICE

Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2007
Presidencia: Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	
• Apertura de la Sesión.....	
• Lectura del Orden del Día.....	
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	
• Correspondencia.....	
• Iniciativas.....	
• Dictámenes.....	
• Asuntos Generales.....	
• Clausura de la Sesión.....	

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Presidente

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez
Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz
Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre
Dip. Smiria Hernández Gómez
Dip. Rodrigo Canales Pérez
Dip. Juan José Chapa Garza
Dip. José De La Torre Valenzuela
Dip. Guadalupe Flores Valdez
Dip. Alejandro Cárdenas Polanco
Dip. José Gudiño Cardiel
Dip. Joel Rodríguez Fernández
Dip. Abdón Canales Díaz
Dip. Armando Martínez Manríquez
Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb
Dip. José Francisco Rábago Castillo
Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena
Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas
Dip. Magali Villanueva Cordero
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.
Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.
Dip. Eliacib Adiel Leija Garza.
Dip. María Eugenia De León Pérez.
Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 183 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 22 de agosto del presente año.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.

1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ratifica el nombramiento del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.*

- Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los integrantes de la Diputación Permanente.

- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Existe Quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **dieciocho horas con dieciséis minutos**, del día **29 de agosto del año del 2007**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso a) y 83 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente. **Primero**, Lista de Asistencia; **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 185, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 28 de agosto del año del 2007. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ratifica el nombramiento del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* **Octavo**, Proyecto del Informe de la Diputación Permanente. **Noveno** Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año del 2005 y toda vez que el **Acta número 185**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 28 de agosto del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 28 de agosto del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 185**, relativa a la Sesión Permanente de este órgano legislativo, celebrada el día **28 de agosto de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 185**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **28 de agosto del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan, favor de manifestarlo.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Gracias Diputado Secretario. Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** el acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0199/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Villa de Casas, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0202/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Soto la Marina, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de El Mante, oficio número 655/2007, fechado el 13 de agosto del actual, recibido el 14 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, oficio número GG035/AF016/2007, fechado el 20 de agosto del actual, recibido el 24 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, oficio número 3859/VIII/2007, fechado el 14 de agosto del actual, recibido el 17 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0200/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de San Carlos, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0194/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Padilla, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0198/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villa de Casas, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, oficio número DGAJ-DJ/0196/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido el 9 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guemez, correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 103/07, fechado el 3 de agosto del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, oficio número 00003/2007, fechado el 9 de agosto del actual, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, copia de oficio número PM/NM/199/TS/2007, dirigido al titular del Ejecutivo del Estado, fechado el 1º de agosto del actual, recibido el 3 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre de 2007.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/065/LV, fechada el 26 de julio del actual, recibida el 13 de agosto del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de aprobar a la brevedad la iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 163 bis de la Ley Federal del Trabajo y 28 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/066/LV, fechada el 26 de julio del actual, recibida el 13 de agosto del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, dentro de sus facultades legales, las Comisiones de Puntos Constitucionales y del Fortalecimiento del Federalismo, provean de

constitucionalidad a los cobros que realizan los Ayuntamientos por concepto de derecho de alumbrado público, sobre el consumo de energía eléctrica de los usuarios.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/066/LV, fechada el 26 de julio del actual, recibida el 13 de agosto del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual exhorta al titular del Ejecutivo Federal, para que cumpla la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se tomen las medidas necesarias para evitar el alza de precios y se implementen las políticas públicas necesarias para incentivar la producción y la productividad del campo mexicano.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información remitida.

Secretario: De Regidores del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, haciendo diversas manifestaciones sobre supuestas irregularidades administrativas con relación al manejo de recursos públicos, por lo que solicitan se realice una revisión a las operaciones financieras y patrimoniales de la actual administración pública del citado municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, intégrese expediente sobre el particular, y procédase al análisis correspondiente.

Presidente: Pasamos al punto de **Iniciativas**. Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de iniciativas para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo, a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, tenga a bien dar lectura a la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas instruye, a la Auditoría Superior del Estado para que realice una revisión de las actividades que puedan representar una irregularidad o un ilícito con respecto a los Ingresos, Egresos, Custodia, Manejo y aplicación de los recursos y bienes Públicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas en el ejercicio de la actual Administración; constituyéndose en las oficinas de las dependencias y organismos públicos de dicho Ayuntamiento a fin de realizar la inspección necesaria solicitando la exhibición de libros, documentos o archivos para la realización de las investigaciones correspondientes.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Suscrito Diputado Julio Cesar Martínez Infante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas instruye, a la Auditoría Superior del Estado para que realice una revisión de las actividades que puedan representar una irregularidad o un ilícito con respecto a los ingresos, egresos, custodia, manejo y aplicación de los recursos y bienes públicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas en el ejercicio de la actual administración; constituyéndose en las oficinas de las dependencias y organismos públicos de dicho Ayuntamiento a fin de realizar la inspección necesaria solicitando la exhibición de libros, documentos o archivos para la realización de las investigaciones correspondientes**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que el día 23 de agosto del presente año, acudieron ante este Congreso del Estado, 5 de los Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, denunciando diversos hechos que han generado incertidumbre jurídica respecto al ejercicio de las funciones públicas de distintos integrantes de esa administración municipal, manifestaciones plasmadas en un escrito signado por los referidos integrantes del Ayuntamiento en cuestión, las cuales se citan de manera textual a continuación:

*“Por este conducto informamos que a la fecha, no se ha dado cumplimiento con lo que establece el artículo 42 del Código Municipal, mismo que ordena que para resolver los asuntos de la competencia del Ayuntamiento, sesionaran ordinariamente cuando menos una vez a la semana y a esta fecha hace aproximadamente ocho meses que no se ha convocado a sesión de cabildo, no obstante que en repetidas ocasiones hemos conminado al Presidente Municipal a que realice las Sesiones Ordinarias como el Código Municipal establece, particularmente en fecha 5 de junio pasado en donde le giramos un oficio en ese sentido y que fue recibido en las oficinas del Presidente el día siguiente 6 de junio(anexamos copia simple del referido oficio) desconociendo cuales son los asuntos relevantes que durante ese lapso de tiempo se haya suscitado en la actual Administración, este incumplimiento obedece a que el actual Presidente Municipal, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, ha dejado de cumplir con su obligación de convocar al Cabildo para resolver los asuntos de nuestra competencia, lo que nos hace presumir que se oculta información relacionada con su Administración, y nos impide cumplir con e mandato Constitucional que recibimos del pueblo de Xicoténcatl y que nos corresponde por ley. Es un hecho publico, notorio, inexplicable y repentino el incremento del patrimonio personal de: el Presidente Municipal el C. **ING. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS**, del Sindico Municipal, profesor **MAGDALENO MARTINEZ CASTRO**, del Contralor Municipal, C.*

P. HECTOR ALBERTO MEDINA URITA y el Tesorero **C. P. ANTONIO BAEZ DE LA FUENTE**, ya que se ostentan con automóviles nuevos, y realizan construcciones de casas, además han adquirido camiones de carga, que obviamente con su sueldo no los podrían adquirir, apartándose de los principios de racionalidad austeridad y disciplina del gasto público municipal, contenido en el artículo 30 del Código Municipal, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por las razones anteriormente expuestas le solicitamos de la manera mas atenta a esa Diputación Permanente instruya al Auditor Superior del Estado para que, **realice una revisión a las operaciones financieras y patrimoniales que la actual Administración Municipal de Xicoténcatl Tamaulipas del trienio 2005-2007, ha llevado acabo desde el primero de enero del 2005 a la fecha.** En especial al manejo de los fondos del ramo 033 del ramo 026, del ramo 024, a la adquisición de una franquicia de tercera división profesional de futbol, realizada en el año 2005, a los ingresos por concepto del impuesto predial, a los ingresos por concepto de aportaciones estatales y federales para la construcción del conjunto habitacional "Presidencial" y su aplicación, a los ingresos por concepto de manifiesto de propiedad urbana y rustica, a los ingresos y aplicación de los recursos provenientes de las ferias y exposición celebradas con motivo de los aniversarios de fundación del Municipio de Xicoténcatl y a los ingresos obtenidos por concepto de aportación de diversos centros educativos del municipio, provenientes de la celebración de actividades de los reinados celebrados por estos mismos y su aplicación."

Segundo. Que una de las tareas fundamentales de esta representación popular es velar por que el orden jurídico impere en el ejercicio de las actividades públicas de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, vigilando y supervisando que los recursos públicos sean destinados invariablemente y de forma exclusiva para solventar las necesidades de la población, a fin de brindar certeza y seguridad jurídica a los habitantes de las

distintas municipalidades, protegiendo los derechos que les asisten, y así proporcionarles las condiciones necesarias para acceder a mejores niveles de vida.

Tercero. Que ante la denuncia de mérito, así como los hechos puestos en conocimiento de este Congreso del Estado con anterioridad, relativos al procedimiento de elección de Alcalde sustituto gestionado por el Actual Presidente Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, con respecto al cual, se evidenciaron distintas irregularidades que llevaron a concluir a este órgano legislativo que no era conducente desahogar el procedimiento respectivo, toda vez que se determinó que el Alcalde no se había separado legalmente de su cargo, contrario a lo que él mismo aseveraba y pretendía acreditar mediante distintas documentales, lo cual pone de manifiesto la manera fraudulenta de actuar de dicho servidor público, por lo que resulta necesario se realicen las acciones pertinentes para determinar la existencia de anomalías en la aplicación de los fondos públicos de dicho Municipio.

Cuarto. Que la Auditoria Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado el cual, en términos del artículo 7 de la ley de Fiscalización Superior es competente para, entre otras cosa:

a) Fiscalizar los ingresos y egresos, administración, custodia y aplicación de fondos y recursos de las entidades sujetas de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos;

b) Verificar si la gestión financiera de las entidades sujetas de fiscalización se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

c) Comprobar si la recaudación, administración y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades sujetas de fiscalización celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios en contra de las Haciendas Públicas estatal o municipal, y en general al patrimonio de las entidades sujetas de fiscalización;

d) Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a las entidades sujetas de fiscalización se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;

e) Investigar, en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, administración, custodia y aplicación de fondos y recursos de las entidades sujetas de fiscalización;

f) Ordenar y efectuar visitas domiciliarias únicamente para exigir la exhibición de libros, papeles o archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes y a las formalidades establecidas para los cateos;

g) Determinar, en su caso, los daños y perjuicios que afecten a las Haciendas públicas Estatal y Municipal, al patrimonio de las entidades paraestatales y al de los demás organismos; y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, así como promover ante las autoridades competentes el fincamiento de otras responsabilidades; promover las acciones de responsabilidad a que se refiere el Título Décimo Primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y presentar las denuncias y querrelas penales, en términos de legislación aplicable;

Quinto. Que en mi carácter de representante popular ante este Congreso estatal, me resulta imperativo velar por los derechos y el bienestar de la sociedad, realizando las gestiones y acciones

que a mi cargo confieren las disposiciones constitucionales y legales en el ejercicio de mis funciones.

Toda vez que la materia del asunto planteado no implica la expedición de una ley o decreto, por lo cual la Diputación Permanente en funciones se encuentra plenamente facultada para pronunciarse en definitiva al respecto, según lo dispone la fracción IX, del artículo 62 de la Constitución Política del Estado, y ante la relevancia que reviste la problemática expuesta, en términos del artículo 148 de la Ley interna del Congreso, tengo a bien solicitar sea dispensada la fase del procedimiento parlamentario relativa al dictamen de la presente iniciativa, expidiéndose al efecto la resolución correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS INSTRUYE, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REALICE UNA REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN REPRESENTAR UNA IRREGULARIDAD O UN ILÍCITO CON RESPECTO A LOS INGRESOS, EGRESOS, CUSTODIA, MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS EN EL EJERCICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; CONSTITUYÉNDOSE EN LAS OFICINAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE DICHO AYUNTAMIENTO A FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN NECESARIA SOLICITANDO LA EXHIBICIÓN DE LIBROS, DOCUMENTOS O ARCHIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO UNICO. Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas instruye, a la Auditoria Superior del Estado para que realice una revisión de las actividades que puedan representar una

irregularidad o un ilícito con respecto a los ingresos, egresos, custodia, manejo y aplicación de los recursos y bienes públicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas en el ejercicio de la actual administración; constituyéndose en las oficinas de las dependencias y organismos públicos de dicho Ayuntamiento a fin de realizar la inspección necesaria solicitando la exhibición de libros, documentos o archivos para la realización de las investigaciones correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese a la Auditoría Superior del Estado.

A T E N T A M E N T E. DIP. JULIO CESAR MARTÍNEZ INFANTE.

Presidente: Por así solicitarlo el Diputado, doy instrucciones para que se proceda al análisis de la iniciativa correspondiente.

Presidente: Procederemos a iniciar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Agustín Chapa Torres**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión celebrada por esta Diputación Permanente el martes 28 de agosto del presente año, fue recibido por esta soberanía popular el comunicado del Titular del Ejecutivo del Estado por el que designa al Lic. José Guadalupe Herrera Bustamante como Procurador General de Justicia del Estado, así como la solicitud de ratificación del

nombramiento referido en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado.

Es así que quienes integramos la Diputación Permanente, erigida en Comisión Dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del veredicto correspondiente con apoyo en lo dispuesto por los 116, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo; 48; 58, fracción I, XXI, LIX; 61; 62, fracciones II y IX; 66; de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, segundo párrafo; 3; 53; 56; 58; 95; 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 27 de agosto del presente año, fue recibido oficio número 001248, del Titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual presenta ante esta soberanía popular el nombramiento expedido a favor del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante como Procurador General de Justicia en el Estado.

Anexo a la comunicación de mérito, se encuentra el expediente conteniendo diversos documentos del propuesto.

2. Recibida la propuesta de mérito, en sesión de la Diputación Permanente de fecha 28 de agosto de 2007, determinó que ésta -erigida como Comisión Dictaminadora- con fundamento en los artículos 62, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 1, 53, 54, 56 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, recibiera la propuesta de mérito y procediera a desahogar el procedimiento parlamentario respectivo.

Para tales efectos se adoptó por parte de esta Diputación Permanente el Acuerdo que de manera textual se cita a continuación:

“Habida cuenta que ha sido recibido el comunicado del Ejecutivo del Estado por el que expide

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

nombramiento del Procurador General de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 125 párrafo segundo de la Constitución Política local, 133 párrafo 2, 134 párrafo 1 incisos a, b y c) y párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, remítase copia de las constancias que integran el expediente a la totalidad de los Diputados integrantes de esta LIX Legislatura; asimismo, en reunión de trabajo de esta Diputación Permanente, procédase al análisis de las documentales respectivas a efecto de determinar si la persona propuesta reúne los requisitos constitucionales y legales correspondientes.

Por otra parte y, de resultar procedente, invítese al funcionario nombrado por los conductos legales procedentes, a los Diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social y, en general a los Diputados Integrantes de esta Legislatura, a una reunión de trabajo el miércoles 29 de agosto a las 10:00 hrs. en la Sala de Comisiones de este Poder Legislativo, a desarrollarse en términos del artículo 134 párrafos 4, incisos a, b, c y d y párrafo 5 de la referida ley organizacional.

En su oportunidad, expídase el dictamen correspondiente.”

3. Una vez que se adoptó el Acuerdo referido en el punto inmediato anterior, la Diputación Permanente, procedió a desahogar las etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente y al análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales.

4. Para efectos del desahogo de la primera etapa del procedimiento, se integró el expediente individual del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, quedando conformado por:

a) Oficio número 001248, del Titular del Ejecutivo del Estado, mediante el cual presenta ante esta soberanía popular el nombramiento del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante al cargo de

Procurador General de Justicia en el Estado, con los siguientes anexos:

- a) Nombramiento al cargo de Procurador General de Justicia en el Estado a favor del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, signado por el Gobernador Constitucional del Estado
- b) Curriculum vitae.
- c) Acta de Nacimiento.
- d) Título Profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León de fecha 3 de diciembre de 1984.
- e) Cédula Profesional, con número de folio 998409, expedida por la Dirección General de Profesiones.
- f) Carta de Manifiesto signada por el profesionista, en el que precisa que no ha tenido cargos en la milicia, en el estado eclesiástico y en general en el ámbito religioso.
- g) Constancia de no antecedentes penales, expedida el 8 de agosto de 2007 por la Dirección de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- h) Cartilla del Servicio Militar con número de matrícula B- 1813186.
- i) Constancia expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de Contraloría Gubernamental del Estado, mediante el cual hace constar que no se encontró registro alguno de inhabilitación a nombre del propuesto.
- j) Constancia expedida por el Dr. Tofic Salum Fares, Médico Cirujano, quien hace constar que el profesionista se encuentra en perfecto estado físico y mental, sin que cuente con antecedentes de alcoholismo y/o toxicomanías.
- k) Título de Notario Público, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado con fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.
- l) Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de julio de 2006, en el que se encuentra el Acuerdo Gubernamental, a favor del propuesto como Consejero del Gobernador Constitucional del Estado.

Cabe destacar que el precitado expediente individual, como anexo del presente dictamen,

forman parte integrante del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.

5. Desahogado lo anterior, esta Comisión Dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 11 del Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas que precisa los requisitos exigidos para ser Procurador General de Justicia, y para ello se dio cuenta con cada uno de los documentos que conforman el expediente individual del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, mismo que se contrasta con los requisitos legales correspondiente resultando lo siguiente:

REQUISITOS	STATUS
I.-Ser mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;	ACREDITADO
II.-Ser mayor de 30 años de edad;	ACREDITADO
III.-Ser Licenciado en Derecho, con Título Profesional registrado en la dependencia correspondiente de Gobierno del Estado, contar con cédula profesional y tener 5 años de ejercicio profesional cuando menos al día de su designación;	ACREDITADO
IV.-No ser militar, a menos que se separe del servicio 90 días antes de la designación, ni pertenecer al estado eclesiástico, o ser ministro de algún culto religioso, salvo lo dispuesto en el artículo 150 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria.	ACREDITADO

V.-Gozar de buena reputación, tener buena conducta y no haber sido procesado o estar sujeto a proceso por delito doloso. El impedimento surte efectos desde que se declare que ha lugar para la formación de causa.	ACREDITADO
VI.-Tener acreditado el servicio militar nacional; y,	ACREDITADO
VII.-No consumir, en forma ilícita, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo.	ACREDITADO

6. De la revisión exhaustiva realizada en la reunión de esta Comisión Dictaminadora, y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, se concluyó el Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Procurador General de Justicia en el Estado.

7. Concluido el desahogo de la fase precedente y, no obstante que en términos del artículo 133 de la Ley que regula el funcionamiento de este Poder Legislativo, la ratificación del nombramiento del Procurador General de Justicia, no es de aquellos que deba sujetarse al procedimiento de nombramientos que al efecto dispone el párrafo 1 del numeral 133 del mismo ordenamiento, con el propósito de transparentar la actividad parlamentaria y otorgar a la totalidad de los integrantes de este Pleno Legislativo, la posibilidad de conocer la propuesta del funcionario designado, la Diputación Permanente adoptó el acuerdo de invitar al Lic. José Guadalupe Herrera Bustamante, a una reunión de trabajo, la cual se efectuó el día 29 de agosto del presente año.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

8. En consecuencia, en la fecha prevista, a partir de las 11:30 horas, se desarrolló la entrevista en comento, misma a la que se presentó el Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, quien se sirvió entregar un documento relativo a su pensamiento y propuesta de actuación en el cargo.

9. En tiempo y forma se desahogó la reunión de trabajo referida, cuyo contenido, desarrollo y conclusión, se evaluará en el apartado de consideraciones de este dictamen.

10. Como labor inherente a la emisión de este dictamen, se realizó la valoración y discusión de los elementos objetivos derivados del desahogo del procedimiento y documentos que conforman el expediente individual del interesado, así como los demás, necesarios a efecto de generar los razonamientos debidamente motivados para emitir la conclusión correspondiente.

En ese sentido, en el presente dictamen se formulan las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a los antecedentes con los que esta dictaminadora da cuenta, se procede a exponer a las consideraciones que sustentan la determinación que se adopta, y sobre el particular, son dos los elementos generales que se toman en cuenta:

- a) Los elementos personales y curriculares
- b) El resultado de la entrevista correspondiente

Dentro del apartado en el que se evaluarán los elementos personales y curriculares, se analizarán la preparación y trayectoria personal de ciudadano nombrado, así como la especialización y demás información que refleje la idoneidad para el cargo en cuestión.

En segundo término, esta comisión valorará el resultado o conclusión de la entrevista de trabajo realizada en el desarrollo del procedimiento.

a) Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, originario del municipio de Monterrey, Nuevo León, cuenta con 47 años de edad, según se advierte del acta de nacimiento, inscrita en la Oficialía 1, libro número 9, acta número 1781 con fecha de registro del 21 de Agosto de 1963, es Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, acreditado la copia del Título Profesional expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León de fecha 3 de diciembre de 1984, institución de educación superior con pleno reconocimiento y validez oficial; la Cédula Profesional, con número de folio 998409, expedida por la Dirección General de Profesiones y el título de Notario Público Número 290, expedido con fecha 4 de febrero de 1993.

b) En el ámbito profesional, se ha desempeñado en el servicio público, ha ocupado diversos cargos entre los que destacan Jefe del Departamento Jurídico de la Presidencia Municipal en Monterrey, Nuevo León, en 1980-1982, Actuario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal en el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, durante los años 1982-1983, dentro de la Procuraduría General de la República como Agente del Ministerio Público Federal en 1984 y Delegado en el año 2000; en el Poder Judicial de la Federación se desempeñó como Secretario Particular, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Nuevo León, de 1985 a 1992; y en el Estado como Agente del Ministerio Público y Notario Público Número 190, Consejero Jurídico del Gobernador durante los años 1993-1994, Primer Subprocurador General de Justicia de 1994 a 1996, Procurador General de Justicia de 1996 a 1999, Asesor Jurídico del Gobernador del Estado de junio del 2006 a agosto de 2007 y por último Primer Subprocurador General de Justicia del Estado a partir del 7 de agosto del presente año.

c) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida, el entrevistado destacó el compromiso de servicio público, honesto y transparente, con el interés supremo de que una institución fuerte y confiable a donde acudir, empeñándose en poner

como centro de atención de la actividad ministerial al ser humano.

En relación a las preguntas y comentarios a cargo de los diputados asistentes y respuestas del propuesto refiere a la persona nombrada que tanto la policía científica, como la policía ministerial deben prepararse para estar a la vanguardia de este tiempo y propone buscar los recursos federales necesarios para revolucionar las investigaciones, creando la conciencia en la policía ministerial que debe actuar en concordancia con el Ministerio Público y los Peritos, buscando desterrar los vicios y comprometiéndose con la sociedad con una nueva forma de ejercer la función del Ministerio Público, cerca del Ciudadano.

Esta Comisión dictaminadora razona en el sentido de que el Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, es la persona idónea para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

Esto, en virtud de que en él se conjugan experiencia profesional, el conocimiento, y profesionalismo del nombrado con relación a la función a su cargo y la seguridad jurídica para la procuración de una efectiva y expedita justicia, requerimientos necesarios para enfrentar delitos que vulneran a la sociedad.

Esta Comisión Dictaminadora concluye que es la persona más idónea, quien demostró tener una visión clara y precisa de las necesidades de la Institución, así también de la mejora continua y profesionalización de los servidores públicos y los servicios que presta, ello a favor de la sociedad.

En mérito de lo anterior, se declara concluido el análisis del expediente que nos ocupa, en ese sentido, cabe poner de relieve que, no obstante que la solicitud de ratificación se realizó el 27 del presente mes y año, como ha quedado precisado en la parte relativa a los antecedentes del presente dictamen, este órgano dictaminador lo somete a consideración en fecha 29 de los corrientes, por lo

que, atendiendo la disposición prevista en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado y ante el inminente inicio del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, esta Diputación Permanente es de la prudencia de remitir la presente opinión al Pleno Legislativo el próximo día primero de septiembre a fin de que en el término constitucional previsto por el párrafo segundo del artículo precitado, se discuta el presente dictamen, a efecto de expedir la resolución correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración para su discusión y votación el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE HERRERA BUSTAMANTE, COMO TITULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Artículo Único. En términos de lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política local, la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ratifica el nombramiento del Licenciado José Guadalupe Herrera Bustamante, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del proyecto de **dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se ratifica el nombramiento del Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Julio César Martínez Infante**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **(Votación)**

Quienes estén en contra favor de indicarlo. **(Votación)**

Diputado Presidente se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado **aprobado** el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta presidencia determina que se integre al informe que, en su oportunidad, rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el próximo período de sesiones.

Presidente: Prosiguiendo con el orden del día, pasamos al punto del **Informe a la Diputación Permanente**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente habida cuenta que hoy es la última sesión de trabajo de este órgano legislativo, me voy a permitir someter a su consideración el proyecto de informe de actividades realizadas durante el actual periodo de receso, mismo que en cumplimiento a los artículos 62 fracción II de la Constitución Política Local y 56 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del H. Congreso del Estado, habremos de dar a conocer al Pleno Legislativo en la primera sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones de este año.

(Da cuenta del Informe el Diputado Leal Rodríguez).

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Informe** de referencia, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, pido al Diputado **Julio César Martínez Infante**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Informe de la Diputación Permanente**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 3 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobado** el Informe de referencia por **unanimidad**, en tal virtud en los términos aprobados se dará cuenta del mismo al Pleno Legislativo.

Presidente: Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que se pregunta si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales.**

Presidente: COMPAÑEROS DIPUTADOS; AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Con la presente sesión, concluyen los trabajos de la Diputación Permanente electa para fungir en este receso y consecuentemente la Presidencia de su directiva que me honraron en ejercer. Agradezco a mis compañeros los señores Diputados Julio César Martínez Infante, Agustín Chapa Torres y Narciso Villaseñor Villafuerte, Secretarios y Suplente, respectivamente, su disposición, dedicación y compromiso con las tareas a cargo de la presente Diputación Permanente. Quiero agradecer y dejar constancia de nuestro agradecimiento a los compañeros legisladores que a lo largo de este receso nos acompañaron, por el apoyo brindado para el mejor desarrollo de nuestro trabajo. El ejercicio de la política y su difusión constituyen uno de los ámbitos de acción, estudio y reflexión centrales en la democracia, son un fenómeno que atañe al quehacer de instituciones fundamentales del Estado. Me refiero en lo particular, al trabajo parlamentario y a la comunicación social, porque ambos, en aras de dar a conocer e informar sobre la actividad política, se necesitan para la producción y difusión del trabajo parlamentario y político que aquí se realiza. En este proceso, los medios de comunicación impresos y electrónicos juegan un rol muy importante, en la medida en que cumplan con su papel social de informar con veracidad a la ciudadanía de lo que acontece en los diversos ámbitos de la sociedad, para que todos, sin excepción, estemos informados y contemos con elementos que nos permitan tomar decisiones. En este tenor expreso mi respeto, reconocimiento y agradecimiento a la atención que los representantes de los medios de comunicación dieron a nuestras actividades. Quiero expresar y dejar asentado a mis compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, el más sincero agradecimiento por el apoyo, colaboración y confianza que brindaron para la realización de la

encomienda que nos fuera conferida, misma que asumimos con un alto sentido de servicio y respeto absoluto a la legislación vigente en nuestro Estado, y a la pluralidad ideológica en que se sustenta esta Representación Popular. Asimismo agradezco el trabajo realizado por el personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios y Administrativos de este Poder Legislativo. En este orden de ideas, sigamos haciendo de la presente legislatura, la oportunidad precisa para consolidar las metas que conforman el compromiso asumido por todos al protestar cumplir el mandato popular, hagámoslo con la honestidad y sensibilidad de cada uno de nosotros. MUCHAS GRACIAS.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión siendo las **diecinueve horas con veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la celebración de la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones de este año, la cual se efectuará en Sesión Solemne el próximo **sábado 1 de septiembre** a las **diez horas con treinta minutos**, llevándose antes la elección de la Mesa Directiva en **junta previa** que se celebrará a las **nueve horas con treinta minutos** de ese día. Muchas gracias a todos los compañeros de los medios de comunicación y a los compañeros Diputados que nos acompañaron en la sesión de la Diputación Permanente.